



Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

Contadores Públicos
y
Consultores en Administración

E. Rébsamen No. 740, C.P. 03100, México, D.F., Tel. 5523-3437 • Fax 5543-1089, E-mail: altierlg@prodigy.net.mx
13 Poniente No. 2324-303, C.P. 72160, Puebla, Pue., Tel.: 243-8869, E-mail: aghysc@prodigy.net.mx
www.aghauditores.com

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C. (INECOL)

INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES
RELACIONADAS CON ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2010.

Mayo del 2011.



Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

Contadores Públicos
y
Consultores en Administración



E. Rébsamen No. 740, C.P. 03100, México, D.F., Tel. 5523-3437 • Fax 5543-1089, E-mail: altierig@prodigy.net.mx
13 Poniente No. 2324-303, C.P. 72160, Puebla, Pue., Tel.: 243-8869, E-mail: aghysc@prodigy.net.mx
www.aghauditores.com

Mayo 20 del 2011.

C.P. JAIRO O. PERILLA CAMELO,
Director del Área de Auditorías Externas
Subsecretaría de Control y Auditoría de la Gestión Pública
Secretaría de la Función Pública (SFP)
P r e s e n t e.

Como parte de los trabajos de auditoría externa tendientes a dictaminar los estados financieros y del ejercicio presupuestal de la Instituto de Ecología, A.C. (INECOL), por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2010, que nos fueron encomendados por esa Secretaría y con el objeto de que ésta pueda identificar las posibles deficiencias, fallas, desfases, incumplimientos o cualquier otra situación que implique debilidades en el ambiente y procedimientos de control interno establecidos, en relación a las operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, realizadas por la entidad paraestatal y su apego a la normatividad correspondiente; y, así también, efectuar la evaluación de la actuación de los servidores públicos responsables de estos procesos; a continuación nos permitimos presentar los resultados de la aplicación de las guías de revisión denominadas "Aspectos a considerar en la revisión de las operaciones reportables relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y en obras públicas y servicios relacionados con las mismas", por el periodo antes citado, de conformidad con los Términos de referencia para auditorías en materia financiera - presupuestal a entes públicos de la Administración Pública Federal, para el ejercicio 2010, elaborados por la Dirección General de Auditorías Externas.



Estas operaciones reportables corresponden a una muestra cuyo tamaño fue presentado a la Dirección General de Auditorías Externas en nuestra propuesta de servicios y, a partir de la cual seleccionamos las operaciones más representativas sobre los concentrados generales de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que nos fueron proporcionados por la administración de la entidad.

Nuestra muestra abarca pedidos y/o contratos adjudicados mediante los procedimientos de Licitación pública, Invitación a cuando menos tres personas y Adjudicación directa.

En atención a los Términos de referencia antes mencionados, este informe incluye:

- 1- Resumen presupuestal del total de adquisiciones, arrendamientos y servicios (Formato B1-1);
- 2- Resumen presupuestal del total de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Formato B2-1);
- 3- Integración de la muestra seleccionada de las "Operaciones reportables" de adquisiciones, arrendamientos y servicios (Formato B1-2);
- 4- Integración de la muestra seleccionada de las "Operaciones reportables" de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Formato B2-2);
- 5- Cédula de resultados sobre la revisión de las "Operaciones reportables" relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios (Formato B1-3 a B1-3-2);
- 6- Cédula de resultados sobre la revisión de las "Operaciones reportables" relativas a obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Formato B2-3 a B2-3-2);
- 7- Cédula de incumplimientos sobre la revisión de las "Operaciones reportables" de adquisiciones, arrendamientos y servicios (Formato B1-4 a B1-4-2);

- 8- Cédula de incumplimientos sobre la revisión de las "Operaciones reportables" de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Formato B2-4 a B2-4-2);
- 9- Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios (Formato B1-5);
- 10- Verificación del cumplimiento de otros aspectos normativos en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Formato B2-5);
- 11- Observaciones detectadas (Formato 1 - NO APLICABLE);
- 12- El Formato 3 (Concentrado general de contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios) se remitirá en un disco compacto por separado;
- 13- El Formato 10 (Concentrado general de contratos de obra pública y servicios relacionados con las mismas) se remitirá en disco compacto por separado;
- 14- Aspectos mínimos a considerar en la revisión de las operaciones relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público (Guía 2); y,
- 15- Aspectos mínimos a considerar en la revisión de las operaciones relativas a obras públicas y servicios relacionados con las mismas (Guía 3).

Por lo que se refiere a los Formatos B1-1 y B2-1 y a la información de los Formatos 3 y 10 contenida en el disco compacto arriba señalado, fueron preparados bajo la responsabilidad de la administración de la entidad. Asimismo, las guías de revisión que se presentan en los apartados 14 y 15 fueron preparadas por la Dirección General de Auditorías Externas, mismas que en su caso, modificamos en nuestra revisión lo correspondiente al fundamento, por los cambios en los Reglamentos de la LAASSP y de LOPSRM publicados el 28 de julio del 2010.

Atentamente,
ALTIERI, GAONA Y HOOPER S.C.

C.P.C JUAN ANTONIO ORTIZ G.

1- RESUMEN PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

PERIODO : 1° de enero al 31 de diciembre de 2010

EJERCICIO PRESUPUESTAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Capítulo o concepto	Anual		
	Importe autorizado inicial	Importe modificado autorizado definitivo	Importe ejercido
1000 - SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,989,170	\$ 3,005,127	\$ 3,096,978
2000 - MATERIALES Y SUMINISTROS	10,376,987	8,376,987	8,111,515
3000 - SERVICIOS GENERALES	40,409,011	51,368,779	53,325,467
4000 - SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	- -	- -	- -
5000 - BIENES MUEBLES E INMUEBLES	3,800,000	13,630,000	13,539,511
TOTAL	\$ 57,575,168	\$ 76,380,893	\$ 78,073,471

FECHA : 2 de mayo de 2011.

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

C.P. MARÍA DEL CARMEN CRUZ LANDA
 Subdirectora de Desarrollo
 Institucional

RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN

L.C. JOSÉ ISAAC PÉREZ HERNÁNDEZ
 Director de Administración
 (en funciones a partir del 3 de
 enero del 2011)

2- RESUMEN PRESUPUESTAL DEL TOTAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.
PERIODO : 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

EJERCICIO PRESUPUESTAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Capítulo o concepto	Anual		
	Importe autorizado inicial	Importe modificado autorizado definitivo	Importe ejercido
6100 - Obra pública por concepto	- -	- -	- -
6200 - Obra pública por administración directa	- -	- -	- -
6300 - Estudios de preinversión	- -	- -	- -
3504 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	2,224,961	2,287,224	2,287,224
TOTALES	\$ 2,224,961	\$ 2,287,224	\$ 2,287,224

FECHA : 2 de mayo de 2011. .

RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

RESPONSABLE DE SU AUTORIZACIÓN

C.P. MARÍA DEL CARMEN CRUZ LANDA
Subdirectora de Desarrollo Institucional

L.C. JOSÉ ISAAC PÉREZ HERNÁNDEZ
Director de Administración
(en funciones a partir del 3 de enero del 2011)

3- INTEGRACION DE LA MUESTRA SELECCIONADA DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
INSTITUTO DE ECOLOGIA, A.C.

PERIODO : 1° de enero al 31 de diciembre del 2010.

No. de operación	No. de procedimiento de adjudicación	Nombre del proveedor/ arrendador/ prestador del servicio	Breve descripción del bien, arrendamiento o servicio contratado	No. de contrato o pedido	Importe total del contrato (Incl. I.V.A)	Procedimientos de contratación			Adjudicación directa
						Licitación pública	Invitación a cuando menos tres personas		
1	68158001-001-10	Viajes M.J. S.A. de C.V.	Pasajes nacionales e internacionales para servidores públicos.	IE-AD-005/2010	\$ 800,000	Nacional	Nacional	Internacional	
2	-	Sueta Information Services, S.V.	Suscripción a la Colección de Wiley (1,341 títulos), para 28 Centros de Investigación del CONACYT.	02100306	4,544,250				X
3	-	Dot Lic Information LLC	Suscripción a la base de datos JSTOR, para 28 Centros de Investigación del CONACYT.	02100302	1,403,875				X
4	-	E-Technologies Solutions Corp.	Suscripción a la base de datos Disertation Abstracts (Resis de Postgrado) 2011, en formato electrónico, a texto completo, para 18 Centros de Investigación del CONACYT.	02100305	1,152,471				X
5	-	Rosa Elena Aguilar Torres	Servicio de limpieza para las instalaciones del Instituto de Ecología, A.C. en Xalapa, Veracruz.	IE-S-04/2010	826,729				X
TOTAL					\$ 8,727,425	1			4

RESUMEN

Importe total de operaciones	\$ 52,719,150
Número total de operaciones	1,753
Alcance sobre el importe total de operaciones	16.551
Alcance sobre el número total de operaciones	0.291

FECHA : 20 de mayo del 2011.

ALTIERI, JAVIER Y FLORES, S.C.

C.P.C. JUAN RAMIRO ORTIZ G.

4-INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

PERIODO : 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

Operación No.	Nombre del contratista de obras o de servicios relacionados con las mismas	Breve descripción de la obra o servicios	No. de contrato	Importe total del contrato (incl. IVA)	Tipo de procedimiento de contratación				Adjudi- cación directa	
					Licitación pública	Invitación cuando menos a tres personas				
						Nacional	Internacional	Nacional		Internacional
1	Corporativo Integral de Proyectos, Servicios y Asesorías, S.A. de C.V.	Adecuaciones y trabajos de mantenimiento general de las instalaciones.	IE-OP-02/2010	\$ 1,145,217	X					
TOTALES				\$ 1,145,217	1					

Resumen :

Importe total de operaciones	\$2,287,224
Número total de operaciones	22
Alcance de la revisión sobre el importe total de operaciones	50.07%
Alcance de la revisión sobre el número total de operaciones	4.54%

Fecha : 20 de mayo de 2011.

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.



C.P.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.

[illegible]

C	Si la Operación Reportable cumple debidamente con la normatividad señalada en el concepto que se revisa.
X	Si la Operación Reportable incumple con la normatividad señalada en el concepto que se revisa.
CP	Si la Operación Reportable cumple parcialmente con la normatividad señalada en el concepto que se revisa.
NA	Cuando la normatividad que señala el concepto que se revisa no es aplicable a la Operación Reportable.

FECHA : 20 de mayo de 2011.

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S. C.

C. P. C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.

(NO SELECCIONAMOS MUESTRA A REVISAR)

Nº.	CONCEPTO
1	PROG. ANUAL
2	SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
3	AUTORIZACION INVERSION
4	DICRAMINACI N COMITE PRECIOS ACEPTABLES
5	NO EXISTENCIA
6	CONTENIDO
7	JUNTA DE ACUMULACIONES PLAZOS DE PROPOSTAS ACTOS DE PRESENTACION
8	FALTO
9	ABASTECIM. SIMULTANEO
10	DICTAMEN ART. 41
11	MONTOS DE MAXIMOS DE
12	FRACCIONAM.
13	ADUD. CONTR. PROCED. INVIT. MIN. Y
14	CONSTANCIA DE NO SANCIONADA
15	REGISTRIS COMTR. CLAUSULAS VS. BASES FORMALIZACIO N CONTRATO ABIERTO GARANTIAS AMORTIZACION DE ANTICIPO COMENIOS MODIFICACION DE PLANVAS ATRASO / PENAS REVISION DE FACTURAS ACCEPT. DE PEDIDO O CONTRATO

La Comisión Reporte cumple cabalmente con la normatividad señalada en el concepto que se revisa.

- | | |
|----|---|
| X | Si la Operación Reportable incumple con la normatividad señalada en el concepto que se revisa. |
| CP | Si la Operación Reportable cumple parcialmente con la normatividad señalada en el concepto que se revisa. |
| NA | Cuando la normatividad que señala el concepto que se revisa no es aplicable a la Operación Reportable. |

FECHA : 20 de mayo de 2011.

WALTER, GEORGE HODDER, S.C.

C.P.C.: JUAN ANTONIO ORTIZ G.

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

PERIODO : 1º de enero al 31 de diciembre del 2010.

No.	NÚMERO DE CONTRATO O PEDIDO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE	MONTOS ADJUDICADO CON IVA
2	02100306	\$ 4,544,250
3	02100302	1,403,975
4	02100305	1,152,471
5	IE-S-04/2010	826,729
TOTAL		\$ 7,927,425

C Si la Operación Reportable cumple debidamente con la normatividad señalada en el concepto que se revisa.

X Si la Operacion Reportable incumple con la normatividad señalada en el concepto que se revisa.

CP Si la Operación Reportable cumple parcialmente con la normatividad señalada en el concepto que se revisa.

NA Cuando la normatividad que señala el concepto que se revisa no es aplicable a la Operación Reportable.

ALTIERI GEORGE N HOOPER, S.C.

C. P. C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.

6- CÉDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.
PERIODO : 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

LICITACIÓN PÚBLICA

No.	CONCEPTO	No. DE CONTRATO	MONTO DE ADJUDICADO CON IVA																												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
1	CONSECUTIVO QUE LE CORRESPONDE A LA OPERACIÓN REPORTABLE	IE-OP-02/2010	\$ 1,145,217	PROGRAMA ANUAL	AUTORIZACIÓN DE LA SHCP	COSTO ESTI- MADO DE OBRA	PUBLICACIÓN SOBRE LOS INGRESOS	REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	CONTENIDO DE BASES	VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLIARACIONES	PLAZOS DE PRESENTACIÓN DE PROPOSTAS	MODIFICACIÓN DE PLAZOS	ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA	DICTAMEN DE FALLO	ACTO DE FALLO	EMPRESA NO INHABILITADA	REQUISITOS CONTRATO	FORMALIZACIÓN DE CONTRATO	GARANTÍAS	FIANZA ANTICIPO	FIANZAS VICIOS OCULTOS	REVISIÓN DE FIANZAS	ANTICIPO OTORGADOS	ANTICIPO DE AMORTIZACIÓN	MODIFICACIÓN DE FIANZA	PAGOS DE LAS ESTIMACIONES	RETENCIÓN 5 AL MILITAR			
1	TOTAL		\$ 1,145,217																												

SINBOLOGÍA:

- C Si la Operación Reportable cumple debidamente con la normatividad señalada en el concepto que revisa.
X Si la Operación Reportable incumple con la normatividad señalada en el concepto que revisa.
CP Si la Operación Reportable cumple parcialmente con la normatividad señalada en el concepto que se revisa.
NA Cuando la normatividad que señala en el concepto que se revisa no es aplicable a la Operación Reportable.

FECHA : 20 de mayo de 2011.

ALTIERI, GAENA Y HOOPER, S.C.

C.P.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.

PERIODO : 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.

ENTREVISTA CUANDO MENOS A TRES PERSONAS

(NO SELECCIONAMOS MUESTRA A REVISAR)

[illegible]

SIMBOLICA :

C Si la Operación Reportable cumple estrictamente con la normatividad señalada en el concepto que se revisa.
 X Si la Operación Reportable incumple con la normatividad señalada en el concepto que revisa.
 C Si la Operación Reportable cumple parcialmente con la normatividad señalada en el concepto que se revisa.
 A Cuando la normatividad que señala en el concepto que se revisa no es aplicable a la operación reportable.

FECHA : 20 de mayo de 2011.

ALLIER, GRONA & HOOPER, S.C.

C. P. d. JUAN ANTONIO ORTIZ G.

6-CEDULA DE RESULTADOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES REPORTABLES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.
PERIODO : 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

ADJUDICACIÓN DIRECTA

{ NO SELECCIONAMOS MUESTRA A REVISAR }

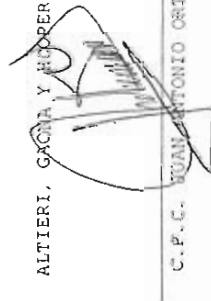
NÚM. CONSECUTIVO ASIGNADO A LA OPERACIÓN REPORTABLE	No. CONTRATO	MONTO ADJUDICADO CON IVA	CONCEPTOS																			TOTAL
			1	2	3	4	14	15	17	18	20	21	22	23	24	25	26	27	28			
			PROGRAMA ANUAL	AUTORIZACIÓN DE LA SHCP	COSTO ESTIMADO DE OBRA	PUBLICACIÓN SOBRE LOS INGRESOS	JUSTIFICACIÓN 41/DICTAMEN 42	MONTOS MÁXIMOS DE ADJUDICACIÓN	EMPRESA NO ESTA INHABILITADA	REQUISITOS CONTRATO	GARANTÍAS	FIANZA ANTICIPO	FIANZA VICIOS OCULTOS	REVISIÓN DE FIANZAS	ANTICIPOS OTORGADOS	ANTICIPO AMORTIZADO	MODIFICACIÓN DE LA FIANZA	PAGOS DE LAS ESTIMACIONES	RETENCIÓN 5 AL MILLAR			
-	-	-	TOTAL																			

SIMBOLOGÍA :

- C Si la operación reportable cumple debidamente con la normatividad señalada en el concepto que se revisa.
X Si la operación reportable incumple con la normatividad señalada en el concepto que se revisa.
CP Si la operación reportable cumple parcialmente con la normatividad señalada en el concepto que se revisa.
NA Cuando la normatividad que señala el concepto que se revisa no es aplicable a la operación reportable.

FECHA : 20 mayo de 2011.

ALTIERI, GARCÍA Y RIVERA, S.C.



C.F.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.

7- CREDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS
"OPERACIONES REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.
PERIODO : 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

LICITACIÓN PÚBLICA

(NO SE DETERMINARON INCUMPLIMIENTOS)

[illegible]

FECHA : 20 de mayo de 2011.

ALTIERI, GAONA & HOOPER, S.C.

C.P.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.

7- CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS
"OPERACIONES REPORTABLES" DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

PERIODO : 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.

INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS

(NO APLICABLE)

[illegible]

FECHA : 20 de mayo de 2011.

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

C.P.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.
PERIODO : 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.

ADJUDICACIÓN DIRECTA

(NO SE DETERMINARON INCUMPLIMIENTOS)

[illegible]

FECHA : 20 de mayo de 2011.

ALTIERI, GAONA Y MOORE, S.C.

C.P.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.

B2-4

B- CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS
"OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.
PERIODO : 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

LICITACIÓN PÚBLICA

(NO SE DETERMINARON INCUMPLIMIENTOS)

No. CONSECUTIVO ASIGNADO A LA OPERACIÓN REPORTABLE	REFERENCIA DEL CONCEPTO	ART. FRACC. INCLUIDA	DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS	SE GENERO OBSERVACION (SI/NO)

FECHA : 20 de mayo de 2011.

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

C.P.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.

B2-4-1

8- CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS
"OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

PERIODO : 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

(NO APLICABLE)

No. CONSECUTIVO ASIGNADO A LA OPERACIÓN REPORTABLE	REFERENCIA DEL CONCEPTO	ART. FRACC. INCLUIDA	DESCRIPCION DEL INCUMPLIMIENTO Y COMENTARIOS	SE GENERO OBSERVACION (SI/NO)

FECHA : 20 de mayo de 2011.

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

C.P.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.

B2-4-2

8- CEDULA DE INCUMPLIMIENTOS SOBRE LA REVISIÓN DE LAS
"OPERACIONES REPORTABLES" DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

PERIODO : 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.

ADJUDICACIÓN DIRECTA

(NO APLICABLE)

[illegible]

FECHA :11 de abril de 2011.

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

C.P.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.

8- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS
EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

PERIODO : 1° de enero al 31 de diciembre de 2010.

A) Verificación del cumplimiento de lo señalado en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo referente a que el porcentaje que representa la suma de las operaciones realizadas al amparo de este artículo no debe exceder el 20% del Presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado en el ejercicio presupuestal.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION	A1) MONTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL ENTE PÚBLICO AL AMPARO DEL ARTICULO 42 LAASSP	A2) PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO AL ENTE PÚBLICO PARA LLEVAR A CABO ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EN EL EJERCICIO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	\$ -	\$ 56,772,850
ADJUDICACIÓN DIRECTA	1,333,340	
TOTAL A1)	\$ 1,333,340	

A3) PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, QUE FUE EJERCIDO MEDIANTE OPERACIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL ART. 42 LAASSP	2.35%
A3 (%) = A1 / A2 X 100	

B) Verificar que el ente público haya emitido la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento al art. 10. De la LAASSP y considerando los aspectos señalados en el art. 2 de su Reglamento.

Fueron emitidas las Políticas, Bases y Lineamientos a que se refiere esta revisión?

X

NO

Fecha : 20 de mayo de 2011.

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

C.P.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.

10- VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE OTROS ASPECTOS NORMATIVOS EN MATERIA
DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

INSTITUTO DE ECOLOGÍA, A.C.

PERIODO : 1º de enero al 31 de diciembre de 2010.

- A) Verificación del cumplimiento de lo señalado en el artículo 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, lo referente a que el porcentaje que representa la suma de los contratos adjudicados al amparo de este artículo no debe exceder el 30% del presupuesto autorizado para realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas en el ejercicio presupuestal.

PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN	A1) MONTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD AL AMPARO DEL ARTICULO 43 LOPSRM.
INVITACIÓN CUANDO MENOS A TRES PERSONAS	\$ -
ADJUDICACION DIRECTA	265,967
TOTAL A1)	\$ 265,967

A2) PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO A LA ENTIDAD PARA REALIZAR OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS EN EL EJERCICIO
\$ 2,287,224

A3) PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO QUE FUE EJERCIDO MEDIANTE - OPERACIONES REALIZADAS AL AMPARO DEL ART. 43 LOPSRM A3 (%) = $A1/A2 \times 100$	11.6%
--	-------

FECHA : 20 de mayo de 2011.

ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.

C.P.C. JUAN ANTONIO ORTIZ G.

14- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE MAYO DE 2009

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
5.	Los criterios de adjudicación que empleó el ente público fueron los adecuados para garantizar la obtención de precios aceptables y competitivos en el mercado para la adquisición del bien o servicio (Arts. 36 Bis y 38 de la LAASSP).	✓	✓	✓
6.	Antes de efectuar la adquisición o arrendamiento del bien el ente público revisó que no hubiese existencia de éste en el almacén, dejando constancia de esta acción. Dicha constancia debió emitirse con respecto al almacén de la zona geográfica de influencia del área solicitante (Art. 12 del RLAASSP).	✓	✓	✓
7.	El contrato formalizado derivado de licitación pública internacional observa lo establecido en la fracción II del Art. 28 de la LAASSP y en el Art. 23 del RLAASSP.	✓		
8.	La convocatoria que dio origen al pedido y/o contrato contiene los requisitos establecidos en el Art. 29 de la LAASSP y fue publicada en el Diario Oficial de la Federación. (Arts. 29 y 30 de la LAASSP y 26 del RLAASSP).	✓		
9.	Las bases del procedimiento de contratación, reúnen las disposiciones requeridas en los Arts. 29 y 31 de la LAASSP, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del RLAASSP y no incluyeron requerimientos que limitaran la participación de los interesados o que dirigieran la licitación a favor de algún proveedor, tales como los que se indican en el Art. 29 del RLAASSP.	✓	✓	
10.	La junta de aclaraciones de la convocatoria a la licitación, se efectuó en el lugar, hora y fecha establecidos en las propias bases y a ella concurrió por parte de la convocante, personal técnico con los conocimientos suficientes con relación a los bienes o servicios adquiridos, a efecto de que pudieran responder o aclarar las dudas de los proveedores. (Arts. 29, fracción III, 33 último párrafo, 33 bis y 43 fracción V de la LAASSP y 34 y 35 del RLAASSP).	✓	✓	
11.	Los plazos para la presentación y apertura de proposiciones relativas a la licitación del pedido y/o contrato auditado, se apegaron a lo establecido en los Arts. 32, 33 y 43 fracción IV de la LAASSP.	✓	✓	

14- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE MAYO DE 2009

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
12.	El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación relativa al pedido y/o contrato auditado, se apegó a los lineamientos establecidos en los Arts. 35 de la LAASSP y 39 del RLAASSP.	✓	✓	
13.	La adjudicación del pedido y/o contrato se llevó a cabo conforme a los requisitos solicitados en la convocatoria, resultando favorecido el proveedor que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el ente público y en consecuencia presentó la propuesta solvente al precio más bajo, tal como lo establecen los Arts. 14, 36 y 36 Bis de la LAASSP y 41, 42, 44, 45, y 53 del RLAASSP.	✓	✓	
14.	Se dio a conocer el fallo de la adquisición, arrendamiento o servicio contratado, en junta pública, quedando constancia en el acta respectiva, en los términos de los Arts. 37 de la LAASSP y 46 del RLAASSP. En el caso de una licitación internacional que se realice bajo la cobertura de tratados, se contemple lo establecido en el Art. 48 del RLAASSP.	✓	✓	
15.	En el caso de tratarse de un pedido y/o contrato adjudicado mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo a que se refiere el Art. 39 de la LAASSP, el ente público consideró en las bases y en la selección lo señalado en los Arts. 29 fracción XII de la LAASSP y 43 del RLAASSP.	✓	✓	
16.	En el caso de tratarse de un pedido y/o contrato adjudicado con base en el Art. 41 de la LAASSP, a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, verificar que se cuente con el escrito que acredita los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, así como con la justificación de las razones para el ejercicio de la opción conforme a lo señalado en el Art. 40 de la LAASSP, además de que dicho escrito contenga los requisitos señalados en el Art. 49 del RLAASSP y que se haya sometido a dictaminación del Comité conforme lo indica el Art. 22 fracción II de la LAASSP.		✓	✓
17.	En caso de que el pedido y/o contrato se haya adjudicado mediante invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa fundamentado en el Art. 42 de la LAASSP, verificar que su importe no haya excedido los montos máximos de adjudicación autorizados al ente público, establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio auditado.		✓	✓

14- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE MAYO DE 2009

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
18.	El pedido y/o contrato formalizado, resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, no implica que las operaciones se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública (Art. 42 de la LAASSP).		✓	✓
19.	El pedido y/o contrato formalizado resultado del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se sujetó a lo establecido en el Art. 43 de la LAASSP. Verificar que se haya contado con las 3 propuestas mínimas susceptibles de analizarse técnicamente para cada una de las partidas o conceptos solicitados (Arts. 43 fracción III de la LAASSP y 53 del RLAASSP).		✓	
20.	La adquisición, arrendamiento o servicio contratado mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas cuenta con la evidencia física y/o electrónica, de la invitación a cotizar enviada al proveedor (Arts. 40 párrafo tres y 42 párrafo dos de la LAASSP).		✓	
21.	Antes de recibir la propuesta o de formalizar el pedido y/o contrato, el ente público comprobó con la SFP que la empresa no estuviera sancionada en los términos de la fracción IV del Art. 50 de la LAASSP. El ente público exigió que los licitantes presentasen junto con su propuesta, el escrito señalado en la fracción III del Art. 30 del RLAASSP, en el que declarasen bajo protesta de decir verdad, que no se encontraban en alguno de los supuestos establecidos en los Arts. 50 y 60 de la LAASSP.	✓	✓	✓
22.	El pedido y/o contrato formalizado cuenta en lo aplicable con los elementos a que se refiere el Art. 45 de la LAASSP.	✓	✓	✓
23.	Las cláusulas del pedido o contrato son congruentes con el contenido de las bases en los términos del penúltimo párrafo del Art. 45 de la LAASSP y Arts. 81 del RLAASSP.	✓	✓	
24.	El pedido y/o contrato se formalizó dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo (Art. 46 de la LAASSP)	✓	✓	
25.	En caso de tratarse de un contrato abierto considera éste lo establecido en los Arts. 47 de la LAASSP y 56 del RLAASSP.	✓	✓	✓

14- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS "OPERACIONES REPORTABLES" RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE MAYO DE 2009

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
26.	Se garantizó: a) El cumplimiento del pedido y/o contrato y b) El anticipo otorgado de conformidad con los Arts. 48 y 49 de la LAASSP y, en caso de que la garantía haya sido mediante fianzas, verificar que éstas observen lo señalado en la fracción I del Art. 68 del RLAASSP.	✓	✓	✓
27.	La amortización del (los) anticipo (s) se realizó en forma total, de acuerdo a lo pactado en el pedido o contrato, como lo establece el Art. 32 del RLAASSP.	✓	✓	✓
28.	Las modificaciones al pedido y/o contrato se formalizaron mediante la figura legal denominada convenio modificatorio y bajo los supuestos establecidos en los Arts. 52 de la LAASSP y 63 del RLAASSP.	✓	✓	✓
29.	En caso de haber formalizado algún convenio de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se cuenta con la(s) modificación(es) respectiva(s) en la(s) fianza(s), como lo establecen los Arts. 59 y 68 fracción II del RLAASSP y, 117 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	✓	✓	✓
30.	En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio por causas imputables al proveedor; el ente público cuantificó los días de retraso y aplicó la pena convencional correspondiente establecida en el pedido o contrato (Arts. 53 de la LAASSP y 64 del RLAASSP). Además de verificar lo anterior, la firma de auditores externos deberá emitir en la parte de "NOTAS" del Formato 6, una opinión respecto a la manera en que el ente público verifica que la entrega de los bienes se realice en el tiempo pactado en el pedido o contrato, si se limita únicamente a sellar la factura con la fecha de recepción o, cuenta con otro mecanismo que garantice que la fecha del sello de recepción del bien o servicio adquirido, sea la real.	✓	✓	✓
31.	Verificar que los bienes y/o servicios, así como los precios marcados en el pedido o contrato correspondan a los asentados en los comprobantes de pago y/o facturas (Arts. 45, fracciones V y VI de la LAASSP y 66 fracción III del RLFPRH), y que éstos cumplan con los requisitos fiscales (Arts. 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación) y en caso de errores o deficiencias en los mismos se haya procedido conforme lo señala el Art. 62 del RLAASSP.	✓	✓	✓

14- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS “OPERACIONES REPORTABLES” RELATIVAS A ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE MAYO DE 2009

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
32.	El ente público verificó (con personal técnico idóneo) que los bienes o servicios recibidos correspondieran en sus características con las especificaciones solicitadas o contratadas, contenidas en las bases de licitación, realizando, en caso de ser necesario, las pruebas de laboratorio correspondientes y emitiendo algún documento con el visto bueno o aceptación del área requirente (Art. 55-A penúltimo párrafo del RLAASSP).	✓	✓	✓

**15- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE MAYO DE 2009**

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
1.	La obra pública o servicio relacionado con la misma está previsto en su presupuesto aprobado y en el programa anual de obras públicas y servicios, y se puso a disposición del público en general, a través de CompraNet y de su página en Internet, su programa anual. Los programas podrán ser adicionados, modificados, suspendidos o cancelados, debiendo informar de ello a la Secretaría de la Función Pública y actualizar en forma mensual el programa en CompraNet. (artículos. 21 y 22 de la LOPSRM).	✓	✓	✓
2.	El ente público convocó, adjudicó o contrató la obra o servicio con cargo a su presupuesto autorizado y se sujeto al calendario del gasto (artículo. 24 párrafo segundo de la LOPSRM). Si se trata de una obra pública o un servicio relacionado con la misma que rebase un ejercicio presupuestal, el ente público consideró los aspectos señalados en el artículo 23 de la LOPSRM, observando lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	✓	✓	✓
3.	Antes de convocar, adjudicar o contratar la obra pública o el servicio relacionado con la misma y con el propósito de establecer un techo presupuestal y tener elementos para asignar el contrato, el ente público contaba con un costo estimado (artículo 21 fracción XII de la LOPSRM).	✓	✓	✓
4.	La Entidad responsable publicó en su página de Internet, la información sobre los ingresos generados por cada uno de los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo en operación; los proyectos que están en construcción, su monto ejercido y comprometido; el monto pendiente de pago de los proyectos concluidos y la fecha de entrega y de entrada en operación de los proyectos (artículo 26 último párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2009).	✓	✓	✓
5.	La publicación de la convocatoria a la licitación pública se realizó a través de CompraNet y simultáneamente se envió para su publicación en el Diario Oficial de la Federación (artículo 32 de de la LOPSRM) y contiene los aspectos considerados en el artículo 31 de la LOPSRM.	✓		
6.	Las bases para el procedimiento contienen lo indicado en el artículo 31 de la LOPSRM.	✓	✓	

**15- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE MAYO DE 2009**

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
7.	Existe manifestación escrita de que los interesados en participar en la licitación que dio origen al contrato motivo de la auditoría, conocen las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, para evitar solicitudes de modificación al contrato aduciendo su desconocimiento (artículo 21 del RLOPSRM).	✓	✓	
8.	Las actas de la Junta de Aclaraciones contiene la firma de los asistentes, de los servidores públicos que intervinieron, las preguntas formuladas por los licitantes y las respuestas de la dependencia o entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 del RLOPSRM.	✓	✓	
9.	En la licitación –bien sea nacional o internacional- relativa al contrato que se está auditando, se respetaron las condiciones y los plazos para la presentación y apertura de proposiciones, de acuerdo a lo establecido por los artículos 33 y 34 de la LOPSRM.	✓	✓	
10.	Si existió modificación a los aspectos establecidos en la convocatoria, se consideró lo señalado en el artículo 34 de la LOPSRM.	✓	✓	
11.	Respecto al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificar que se haya procedido conforme lo establece el artículo 37 de la LOPSRM.	✓	✓	
12.	Las dependencias y entidades para llevar a cabo la evaluación de las proposiciones, verificaron que las mismas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación, así como con lo señalado en el artículo 38 de la LOPSRM.	✓	✓	
13.	El fallo de la licitación contiene lo indicado en el artículo 39 de la LOPSRM. Así mismo, se levantó y difundió el acta de la junta pública en la que se dio a conocer el fallo de acuerdo a lo señalado en el artículo 39 bis de la LOPSRM.	✓	✓	

**15- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE MAYO DE 2009**

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
14.	En el caso de tratarse de un contrato adjudicado a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, la selección del procedimiento se fundó y motivo, según las circunstancias que concurran en cada caso en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, que resultaron procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado y se presentaron las razones justificadas por escrito, para el ejercicio de la opción, conforme a lo señalado en los artículos 41 de la LOPSRM y 44 del RLOPSRM, así como está fundamentado en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 42 de la LOPSRM y el comité de obras públicas dictaminó previamente a la iniciación del procedimiento (artículo 25, fracción III de la LOPSRM)		✓	✓
15.	Si el contrato auditado fue adjudicado con fundamento en el artículo 43 de la LOPSRM, verificar que el importe del contrato no exceda el monto que al efecto se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación; conforme al presupuesto del ente público (artículos 43 de la LOPSRM y 46 del RLOPSRM).		✓	✓
16.	Si el contrato auditado fue adjudicado mediante invitación a cuando menos tres personas; el procedimiento se sujetó a lo establecido por el artículo 44 de la LOPSRM.		✓	
17.	Antes de recibir proposiciones o de formalizar el contrato, el ente público comprobó con la SFP que la empresa no estuviera inhabilitada en los términos de la fracción IV del artículo 51 en correlación con el artículo 78 de la LOPSRM. El ente público exigió que los licitantes presentasen junto con su propuesta, el escrito señalado en la fracción II del artículo 24 del RLOPSRM, en el que declarasen bajo protesta de decir verdad, que no se encontraban en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM. Se difundió a través de Compranet por parte de la dependencia o entidad el registro y control de las personas con las que se encuentren impedidas de contratar (artículo 51 LOPSRM).	✓	✓	✓
18.	El contrato auditado contiene en lo aplicable los aspectos señalados en los artículos 46 de la LOPSRM y 49 del RLOPSRM.	✓	✓	✓

**15- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE MAYO DE 2009**

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
19.	La firma del contrato, se llevó a cabo en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la convocatoria a la licitación pública y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo de acuerdo a lo previsto en el artículo 47 de la LOPSRM.	✓	✓	
20.	El contrato fue formalizado después de que estaba garantizado su cumplimiento, de acuerdo con la fracción II del artículo 48 de la LOPSRM.	✓	✓	✓
21.	El o los anticipos otorgados al contratista fueron garantizados en los términos del artículo 48 fracción I de la LOPSRM.	✓	✓	✓
22.	Los trabajos se garantizaron durante un plazo de 12 meses, por el cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el artículo 66 párrafo segundo de la LOPSRM	✓	✓	✓
23.	Las garantías otorgadas por los contratistas están constituidas conforme lo señalado por el artículo 49 de la LOPSRM, y si esta es mediante fianza, observa lo señalado en la fracción I del artículo 68 del RLOPSRM.	✓	✓	✓
24.	El otorgamiento del (los) anticipo (s) pactado(s) en el contrato, se sujetó a lo establecido por el artículo 50 de la LOPSRM.	✓	✓	✓
25.	La amortización del (los) anticipo (s) se realizó conforme a los plazos y forma establecidos en el contrato y en los artículos 46 fracción VIII de la LOPSRM y 113 del RLOPSRM.	✓	✓	✓
26.	En caso de haber formalizado algún convenio de ampliación al monto o al plazo de ejecución del contrato, se cuenta con la(s) modificación(es) respectiva(s) en la(s) fianza(s), como lo establece la fracción II del artículo 68 del RLOPSRM y los artículos 117 y 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.	✓	✓	✓
27.	Los pagos de las estimaciones por los trabajos ejecutados están respaldados con comprobantes o facturas que cumplen con los requisitos fiscales marcados por la SHCP (artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación).	✓	✓	✓

**15- ASPECTOS A CONSIDERAR EN LA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES
RELATIVAS A OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON
LAS MISMAS DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES A LA LEY DE
OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
PUBLICADA EN EL DOF EL 28 DE MAYO DE 2009**

No.	CONCEPTO	TIPO DE CONTRATACIÓN		
		LICITACIÓN PÚBLICA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA
28.	De las estimaciones cubiertas al contratista se le descontaron los derechos que, conforme la Ley Federal de Derechos, procedan por la prestación del servicio de inspección, vigilancia y control que las leyes de la materia encomiendan a la SFP (artículos 92 del RLOPSRM y 191 de la Ley Federal de Derechos).	✓	✓	✓